

SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

UNIDAD: DIRECCION DE DISCAPACIDAD Transferencias Monetarias, Carnetización y Honduras Para Todos

Julio 2017

Servicio Prestado	Descripción del servicio	Tasas y Derechos	Procedimientos	Requisitos	Formatos
Transferencias monetarias a las 56 organizaciones de Sociedad Civil de y para personas con discapacidad. De acuerdo al decreto 160-2005	Apoyar a las organizaciones de y para personas con discapacidad con recursos económicos para el financiamiento de los servicios educativos, laboral y de emprendimiento y proyectos que impulsen el desarrollo integral de las personas con discapacidad y la inclusión y participación en la sociedad.	El servicio es gratuito	1. El Técnico Administrativo recibe el oficio de solicitud de gestión de fondos de la organización solicitante y la documentación soporte requerida. 2. El Técnico Administrativo inicia la revisión de la documentación presentada. 3. Si la documentación presentada esta completa, procesa la solicitud, de lo contrario se devuelve a la Organización. 4. Autorización y aprobación de la documentación por la Dirección de Discapacidad. 5. Gestión de la liquidación de fondos a la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.	1. Entrega de papelería de la gestión de fondos de la organización. 2. Tener la tarjeta de identidad de los miembros de la junta directiva de la organización. 3. Presentar el plan de inversión por trimestre. 4. Tarjeta de la URSAC actualizada. 5. Recibos de comprobantes de gastos.	Formatos que se utilizan: Generación del desembolso (F01) para pago a la Organización.



SERVICIO PRESTADO	Descripción del servicio	Tasas y Derechos	Procedimientos	Requisitos	Formatos
Emisión y reposición de carnet a personas con discapacidad.	Identificación de la persona con discapacidad	El servicio es gratuito	1. Identificación de la persona con discapacidad. 2. Recepción de la ficha. 3. Entrevista a la persona con discapacidad. Revisión de la documentación (tarjeta de identidad, constancia medica y evaluación del médico residente). 4. Llenar la ficha diagnostica a la persona con discapacidad. 5. Tomar fotografía y registrar en la plataforma CENISS a la persona con discapacidad. 6. Emisión y entrega del carné 7. Registro en el libro de entrega.	1. Cosntancia medica 2. Tarjeta identidad 3. Evaluación medica	
Servicio Prestado	Descripción del servicio	Tasas y Derechos	Procedimientos	Requisitos	Formatos
El Programa de Honduras para Todos se implementa durante el presente año para identificar y caracterizar a las personas con discapacidad y poder atenderles de manera integral a este sector así como para ofrecer ayudas	Se le ofrece dotación de sillas de ruedas, muletas, andadores, bastones blancos, pañales, colchón anti escara y prótesis	El servicio es gratuito	1. Se aplica una ficha diagnostica de caracterización e identificaron de personas con discapacidad. 2. La ficha es analizada por el cuerpo médico, para conocer el tipo de discapacidad que tiene la persona y el tipo de ayuda que necesita . 3. Una vez definida el tipo de ayuda se completa la solicitud con los documentos por el personal de discapacidad.	1) Presentarse a las Instalaciones de la Dirección de Discapacidad. 2) Presentar su tarjeta de identidad o en el caso de ser menor presentar partida de nacimiento. 3) Presentar constancia medica donde constate el tipo de	Formatos que se utilizan: 1) Ficha diagnostica de caracterización e identificación de discapacidad. 2) Acta de entrega



solidarias, que les permita mayor independencia y movilidad. De acuerdo al decreto 160-2005 Artículo 60-12 Emitir la respectiva identificación para la persona con discapacidad.			4. Firma Acta de Entrega. 5. Se le entrega la ayuda solicitada	discapacidad que adolece. 4) Facilitar la información para el llenado de la ficha diagnóstica de identificación y caracterización de personas con discapacidad. 5) Aprobación de la ficha. 6) Firmar la hoja de acta de entrega de ayuda.	
---	--	--	--	---	--

Atentamente,


Ing. Evelyn Aguilar
 Directora Dirección de Discapacidad